



BASES LEGALES DEL SORTEO

1. Empresa organizadora

La empresa IATI SEGUROS, cuya denominación social es IATI CALZADO CORREDURIA DE SEGUROS, S.L., con domicilio en Carrer Mèxic 17, 4º-5ª, 08004, Barcelona, provista del CIF B-62.273.081, organiza con fines promocionales el sorteo de un *“Sorteo Viaje para 2 Personas al Mundial de los RedSticks en Bélgica – Final Four Hockey by IATI Seguros”*, en adelante EL SORTEO, exclusivo para mayores de edad, residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Mecánica y modo de participación, de las presentes bases legales.

2. Mecánica y modo de participación

Podrán participar en el presente sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que, durante la celebración de la Final Four de Hockey, cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:

Requisitos de participación

1. Seguir en Instagram a las cuentas oficiales de:
 - [@iatiseguros](#)
 - [@rfeh_hockey](#)
2. Completar correctamente el formulario de participación habilitado en el stand de IATI Seguros situado en la entrada del recinto del Club de Campo Villa de Madrid durante la celebración del evento.
3. Ser mayor de edad (18 años o más) en el momento de la participación.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases legales y la política de privacidad correspondiente.

La organización podrá solicitar, en cualquier momento, acreditación suficiente del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Solo se admitirá una participación por persona. En caso de detectarse



participaciones duplicadas, fraudulentas o que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos, IATI Seguros se reserva el derecho de excluir al participante.

La participación en el sorteo implica la aceptación de que, para poder resultar adjudicatario del premio, será imprescindible **estar presente físicamente en el recinto durante el momento del anuncio oficial del ganador**, que tendrá lugar el domingo durante el descanso entre la final masculina y la final femenina.

3. Fechas de comienzo y finalización de la promoción

La presente promoción dará comienzo el viernes 29 de mayo de 2026 y finalizará el domingo 31 de mayo de 2026 a las 14 horas, ambos días incluidos.

4. Naturaleza del premio ofrecido

El premio consiste en un **viaje para dos (2) personas al Mundial de los RedSticks en Bélgica**, con una duración máxima de **cuatro (4) días**, cuyo valor estimado asciende aproximadamente a **MIL SEISCIENTOS EUROS** (1.600 €).

El premio incluirá exclusivamente para dos (2) personas:

- Billetes de avión ida y vuelta desde Madrid o Barcelona.
- Alojamiento durante un máximo de cuatro (4) días.
- Entradas para los partidos del Mundial por la duración total del viaje IATI. Las entradas corresponden concretamente a los siguientes partidos:
 - España vs Sudáfrica (16 de agosto, 14:30h, Belfius Hockey Arena)
 - España vs Australia (18 de agosto, 14:30h, Belfius Hockey Arena)
 - Irlanda vs España (20 de agosto, 17:00h, Belfius Hockey Arena)
- Un seguro de viaje IATI ESTRELLA por la duración total del viaje IATI.

IATI Seguros cubrirá exclusivamente los gastos correspondientes a **vuelos + hotel + entradas + seguro para dos (2) personas**.



Quedan expresamente excluidos:

- Dietas
- Transporte local
- Gastos personales
- Ampliaciones de estancia
- Servicios adicionales no contemplados

5. Condiciones del premio (vuelo y alojamiento)

La persona ganadora y su acompañante deberán realizar el viaje antes del 23 de agosto de 2026, pudiendo seleccionar como aeropuerto de salida un aeropuerto español (Barcelona o Madrid), según su preferencia. El ganador deberá facilitar a IATI SEGUROS sus datos personales y los de su acompañante antes del día 30 de junio de 2026. En caso de no proporcionar dicha información dentro del plazo indicado, IATI SEGUROS se reserva el derecho de no hacer entrega del premio, debido a la imposibilidad de gestionar y presupuestar adecuadamente el mismo .

La aportación de IATI SEGUROS para los gastos del viaje no excederá los MIL SEISCIENTOS (1.600) EUROS, IVA incluido, cubriendo el vuelo, el alojamiento, entradas para los partidos del mundial y el seguro de viaje IATI ESTRELLA. Cualquier gasto que supere esta cantidad será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.

Asimismo, la persona ganadora será la única responsable de cumplir con los requisitos de entrada al destino seleccionado, incluyendo la validez del pasaporte y cualquier otro documento legal necesario que exijan las autoridades correspondientes del país de destino.

6. Fecha de realización del sorteo y número de ganadores

El sorteo se celebrará el **domingo 31 de mayo de 2026**, durante el descanso comprendido entre la final masculina y la final femenina de la Final Four de Hockey.



La selección del ganador se realizará de forma aleatoria mediante la plataforma: [easypromos](https://easypromos.com).

El sorteo seleccionará:

- **Un (1) ganador**
- **Tres (3) suplentes/reservas**

El proceso de selección será grabado con el objetivo de garantizar la transparencia y trazabilidad del sorteo.

Para poder validar el premio, el ganador deberá encontrarse **presente físicamente en el recinto del Real Club de Campo Villa de Madrid en el momento de la comunicación oficial del resultado.**

El ganador será anunciado presencialmente durante el evento y podrá ser comunicado posteriormente a través de los canales oficiales de IATI Seguros.

7. Notificación a los ganadores

El nombre de la persona ganadora será anunciado **presencialmente durante el descanso entre la final masculina y la final femenina de la Final Four de Hockey 2026**, mediante comunicación oficial realizada por llamada telefónica al número de teléfono indicado en el formulario, y posteriormente, la organización del evento y/o speaker del recinto comunicará el nombre si el premiado así lo permite en la llamada previa.

Será requisito indispensable que la persona ganadora **se encuentre presente físicamente en el recinto en el momento del anuncio del sorteo** para poder validar y aceptar el premio.

La organización realizará **hasta tres (3) llamamientos consecutivos** del nombre de la persona ganadora durante el anuncio oficial.

En caso de que:



- la persona ganadora no esté presente en el recinto,
- no responda al llamamiento realizado por la organización,
- no pueda acreditar su identidad, mayoría de edad o cumplimiento de los requisitos de participación, o
- incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases legales,

el premio quedará automáticamente desierto para dicha persona y será adjudicado al primer suplente o reserva seleccionado aleatoriamente mediante la plataforma del sorteo.

En caso de que el primer suplente tampoco estuviera presente o no cumpliera los requisitos exigidos, el premio pasará al segundo suplente, siguiendo el mismo procedimiento.

Si ninguna de las personas seleccionadas (ganador y suplentes) estuviera presente o cumpliera los requisitos establecidos, IATI Seguros se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

La aceptación del premio implicará la conformidad expresa con las presentes bases legales y con las condiciones específicas de disfrute del viaje.

8. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual

La participación en el presente sorteo implica la aceptación expresa de la cesión de derechos de imagen por parte de los ganadores a IATI SEGUROS, exclusivamente para la promoción del sorteo y su premio.

Los ganadores autorizan a IATI SEGUROS a utilizar y publicar su nombre, apellidos e imágenes relacionadas con el viaje en sus redes sociales, sin derecho a contraprestación económica.

Asimismo, cualquier contenido publicado en redes sociales por los ganadores donde mencionen o etiqueten a IATI SEGUROS podrá ser compartido en las redes oficiales del organizador, pues se interpretará como consentimiento explícito. Esta acción se limitará al uso dentro de las redes sociales y no implicará ninguna edición o modificación del contenido original. Al participar



en esta promoción y etiquetar a IATI SEGUROS, los ganadores autorizan de forma voluntaria, expresa, gratuita e inequívoca a que tanto IATI SEGUROS como la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY puedan reproducir, publicar, difundir y utilizar el contenido compartido (fotos, vídeos, textos) en su respectivas páginas web, newsletters y perfiles oficiales de redes sociales (Instagram, TikTok, Facebook, X, etc.).

Esta cesión se realiza con fines promocionales, informativos y comerciales relacionados con el sorteo y el patrocinio, tiene un ámbito territorial mundial y una duración indefinida, sin que ello genere derecho a contraprestación económica alguna para el participante.

9. Limitación de participación y responsabilidad

IATI SEGUROS no se hace responsable de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su correcta identificación o contacto.

Asimismo, el organizador no será responsable de incidencias ajenas a su control, incluyendo los límites del seguro proporcionado.

No obstante, IATI SEGUROS garantizará que el premio se entregue en las condiciones estipuladas en estas bases y asistirá a los ganadores en la gestión de los trámites correspondientes dentro de su capacidad.

10. Política de privacidad para participantes en el sorteo

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), en consonancia con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE 2016/679, informamos que los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de IATI SEGUROS con CIF B62273081, con domicilio en Carrer Mèxic 17, 4º 5ª, D.P. 08004, Barcelona.

La participación en el sorteo implica la aceptación de las siguientes condiciones de tratamiento de datos:

- Finalidad del tratamiento



- Gestionar la participación en el sorteo y la comunicación con los ganadores.
- Enviar información y promociones comerciales sobre productos y servicios de IATI SEGUROS a los participantes que hayan aceptado expresamente la casilla correspondiente.
- Base legal del tratamiento
 - La base legal para el tratamiento de los datos es la ejecución de la relación derivada de la participación del sorteo.
 - El envío de información comercial forma parte de las condiciones del sorteo y es requisito indispensable para participar en el mismo.
- Derechos del participante
 - Podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, enviando una solicitud por escrito a info@iatiseguros.com con el asunto “Protección de Datos”, o enviando un correo postal a la dirección arriba indicada.
 - Podrá darse de baja de las comunicaciones comerciales en cualquier momento a través del enlace de baja incluido en los correos electrónicos o enviando un correo electrónico a info@iatiseguros.com.
- Plazo de conservación
 - Los datos serán tratados mientras dure la relación derivada del sorteo. Posteriormente, serán conservados mientras el usuario no solicite su suspensión, hasta el máximo legal.
- Confidencialidad y cesión de los datos
 - En ningún caso los datos de los participantes serán cedidos a terceros sin su consentimiento expreso, salvo obligación legal o a la Real Federación Española de Hockey (RFEH) con la única y exclusiva finalidad de gestionar la asignación, emisión y/o entrega de las entradas objeto del sorteo.

11. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación, los participantes podrán contactar con el



organizador a través del correo electrónico info@iatiseguros.com.

12. Aceptación de las bases

IATI SEGUROS se reserva el derecho de modificar estas bases si fuera necesario para adaptarlas a cambios legales o imprevistos que puedan afectar al desarrollo del sorteo.

Cualquier modificación será anunciada a través de las redes sociales del organizador, garantizando que no se alterarán los derechos ya adquiridos por los participantes ni se cambiarán las condiciones de acceso al premio una vez comunicado el ganador.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases legales. En caso de discrepancia en su interpretación, prevalecerá el criterio de IATI SEGUROS.

Cualquier manifestación en sentido contrario a la aceptación de estas bases implicará la exclusión automática del participante del sorteo. En caso de que la no aceptación se produzca antes de la adjudicación del premio, IATI SEGUROS quedará liberado de cualquier compromiso con dicho usuario. No obstante, si el participante ya hubiera resultado ganador, se aplicarán las disposiciones establecidas en estas bases para la adjudicación del premio a los reservas.